

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103037-2021-00202-00

Por auto de 10 de agosto de 2021, se decretó el embargo de dineros de propiedad de la sociedad demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A., medida cautelar que se limitó a \$210.000.000.00, por tanto y atención a que se encuentra que se constituyeron dos títulos consignados a ordenes de éste Juzgado, cuya suma asciende a \$420.000.000, se ordenará la devolución del valor que exceda el valor referido como límite del embargo.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR *por conducto de la Secretaría de éste Despacho la entrega a la sociedad demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A. de la suma de \$210.000.000.00, siempre y cuando no hubiere embargo de remanentes o créditos de mejor derecho.*

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **118** hoy **4 de noviembre de 2021** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fc05885cbf84c89606a64426a949b340ced4e45ea04d6035d31bd346daacc14**

Documento generado en 03/11/2021 03:54:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>